NUMERO DEL INFORME: OCHO (8) DE SUPERVISIÓN

CORRESPONDIENTE A LAS OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN DURANTE EL PERIODO DEL (01/05/26) AL (31/05/26)

TABLA DE CONTENIDO:

1. Información General de la Obra Pública
- **1.1.** Descripción general de la Obra Pública
- **1.2.** Localización de la Obra Pública
- **1.3.** Información básica de los contratos
  - **1.3.1.** Contrato de Obra
  - **1.3.2.** Contrato de Interventoría
- **1.4.** Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión

2. Informe Técnico del Seguimiento al Contrato de Interventoría
- **2.1.** Control de ejecución
  - **2.1.1.** Relación de las obligaciones de la interventoría
  - **2.1.2.** Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría
- **3.1.** Informe Social
  - **3.1.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.
  - **3.1.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.2.** Informe Ambiental
  - **3.2.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.
  - **3.2.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.
- **3.3.** Informe de Salud y Seguridad en el Trabajo
  - **3.3.1.** Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo.
  - **3.3.2.** Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

4. **Informe Administrativo de seguimiento al contrato de interventoría**
   - **4.1.** Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y su pago de seguridad social integral.
   - **4.2.** Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación.
   - **4.3.** Correspondencia enviada y recibida**.**
   - **4.4.** Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra)

5. **Informe Financiero y Contable**
   - **5.1.** Descripción de datos generales registrados en SAP
   - **5.2.** Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría
   - **5.3.** Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica)
   - **5.4.** Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría.
   - **5.5.** Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión.

6. **Informe Jurídico**
   - **6.1.** Relación de reclamaciones.
   - **6.2.** Relación de sanciones.
   - **6.3.** Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.
   - **6.4.** Control al estado de las garantías del contrato de interventoría.
   - **6.5.** Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico de la supervisión.

7. **Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

1. información general de la obra pública:

1.1. Descripción general de la obra pública:

El proyecto para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas, en el que se enmarca el contrato objeto de interventoría, es un proyecto estratégico de la Secretaría de Infraestructura Física, que busca garantizar las condiciones de seguridad vial, movilidad, acceso y aprovechamiento de este tipo de infraestructura de transporte por parte de la comunidad, realizando intervenciones que permitan ampliar, preservar, mejorar y recuperar las condiciones y especificaciones técnicas de la vías del distrito de Medellín, ofreciendo condiciones de uso y seguridad aceptable y conservando o extendiendo su período de vida útil, de tal forma que se puedan propiciar condiciones de equidad y desarrollo territorial que mejoren la calidad de vida de la población y permitan transformar al distrito en una ciudad más equitativa que genere para los habitantes el acceso y disfrute de servicios públicos esenciales y que promueva los derechos de su población y potencie sus capacidades en igualdad de oportunidades.

El proyecto consiste en la construcción y mejoramiento de vías y obras complementarias asociadas a estas; para lo cual, se pretende realizar intervenciones en diferentes puntos del distrito, tales como la construcción de una vía nueva, en la comuna 14 sobre la carrera 43B que permitirá conectar la calle 1A Sur y la calle 1 Sur, Intervenciones en intersecciones viales en la comuna 10 en la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia), en la calle 58 (Echeverri) con la carrera 39; además de mejoramientos leves, entre las cuales se pueden encontrar adecuaciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias.

Este proyecto se enmarca en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Medellín te quiere” que organiza "los temas de ciudad prioritarios que conforma los cinco pilares estratégicos que tienen como fin el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Medellín" dentro de estos pilares, se encuentra el pilar cuatro "CREEMOS en la infraestructura para el desarrollo", el cual tiene como objetivo "Materializar los discursos de sostenibilidad, calidad de vida e inclusión a través de estrategias que impulsen la generación y el mantenimiento de la infraestructura de soporte del espacio público, la movilidad intermodal, la vivienda digna y los servicios públicos domiciliarios y no domiciliarios con cobertura universal, calidad y continuidad, buscando el avance significativo en la superación de los déficits y las carencias que se presentan actualmente en el Distrito."

En relación con la Infraestructura vial, el programa 4.1.1 Conexión para el bienestar y la sostenibilidad busca “Mejorar la conexión vial, el tránsito vehicular y peatonal y el estado de la malla vial en la infraestructura de física del Distrito de Medellín”. Este programa beneficia a la ciudadanía en general y su relación con la Infraestructura vial, consiste en un adecuado mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial para la operación eficiente del tránsito y transporte.

Así las cosas, la Secretaría de Infraestructura Física, en cumplimiento de su objeto misional, tienen proyectado contratar la “CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y

OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS"; según prioridades, viabilidad y disponibilidad presupuestal, para atender de esta forma las necesidades de intervención de la infraestructura de transporte del Distrito. Proyecto para el que se requiere realizar la Interventoría.

1.2. Localización de la obra pública:

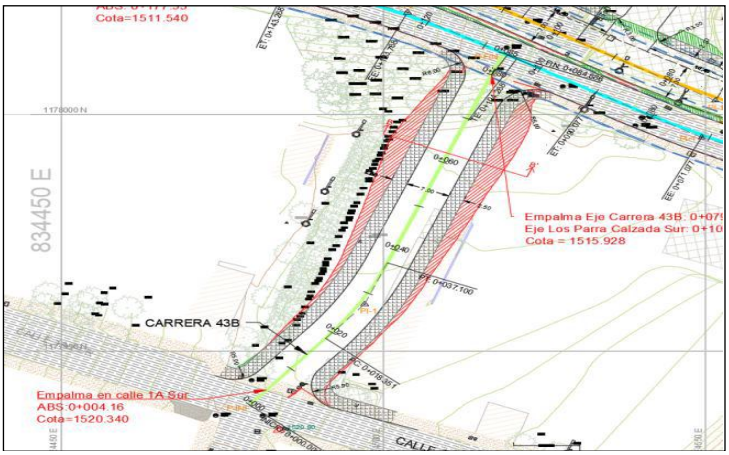
Las obras a ejecutar comprenden la construcción de vías, intervenciones en glorietas y separadores y apertura de broches o conexiones viales con sus actividades de pavimentación, obras de contención, redes de servicios públicos y demás actividades establecidas en los diseños de ingeniería, además de las intervenciones para el mejoramiento de vías existentes como: la implementación o modificación de intersecciones semaforizadas y señalización, consolidación de urbanismos tácticos y paisajismo, el mejoramiento de las condiciones de andenes, secciones y cambios viales, pasos y refugios peatonales, implementación de rebajes, endurecimiento de áreas para peatones, defensas viales y reductores de velocidad, y todas aquellas actividades y obras complementarias asociadas a esta infraestructura que mejoren sus condiciones de movilidad, seguridad, accesibilidad y disponibilidad según las normas, especificaciones técnicas y condiciones de ejecución definidas en el contrato.

Los frentes de trabajo o puntos de intervención son las siguientes:

Frente 1: Carrera 43B (Comuna 14 El Poblado).

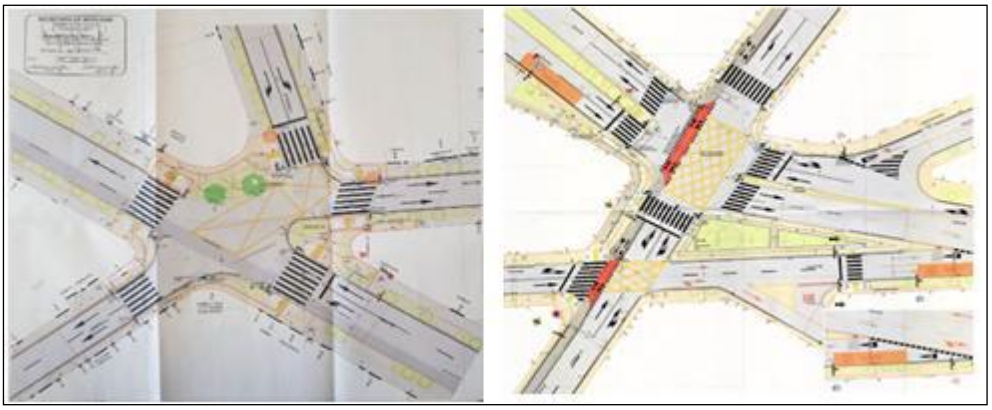
La intervención propuesta consiste en la implantación de la calzada de la carrera 43B entre la calle1 sur y calle 1A sur.

La conexión vial propuesta busca extender la carrera 43B, uniendo la calle 1A sur (sector Santillana) con la calle 1 Sur (Loma Los Parra). Esta vía constará de una nueva calzada con dos carriles, con sentido de circulación de sur a norte y un ancho aproximado de 3.5 metros por carril. Adicionalmente, contempla la construcción de andenes, redes, señalización horizontal y vertical entre otras; según diseño. La construcción de esta conexión implica retiro de cerramientos, tala de árboles, movimiento de tierras, demoliciones de concreto, construcción de andenes y de la vía, redes hidráulicas y eléctricas, señalización horizontal y vertical, paisajismo, entre otras actividades, según el diseño establecido.



Frente 2: Bolivia y Echeverri (Comuna 10 La Candelaria).

Consiste en la intervención de las intersecciones viales de la carrera 40 con la calle 56 (Bolivia) y de la calle 58 con la carrera 39 (Echeverri), la cual incluye mejoramiento de ochaves, mejoramiento de andenes, pasos peatonales, señalizaciones, mantenimiento y adecuación de semáforos, demarcaciones pertinentes y demás actividades que están en el alcance según diseño.



Frente 3: Mejoramientos leves

El proyecto de mejoramientos o intervenciones leves consiste en la ejecución de obras para mejorar la movilidad de todos los actores viales, generando intervenciones en glorietas, intervención de separadores, consolidación de urbanismos tácticos, reductores de velocidad, pasos y refugios peatonales, defensas viales, mejoramiento de andenes, semaforización, señalización y obras complementarias

1.3. Información básica de los contratos:

1.3.1. Contrato de obra:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105450 DE 2025
OBJETO:	Construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	CONSORCIO VIAS MEDELLIN 2025 integrado por VIAS Y EDIFICACIONES JS SAS (90%) y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERIA SAS (10%)
CÉDULA O NIT:	901.974.244-8
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	CAMILO ANDRÉS VILLAMIZAR
INTEGRANTES DEL CONSORCIO	VÍAS Y EDIFICACIONES JS S.A.S, identificado con NIT: 901.799.906-5, con un porcentaje de participación del 90%, y PROYECTOS INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S, identificado con NIT: 900.938.820-4, con un porcentaje de participación del 10%
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	Carrera 43B entre calles 1ª sur y 1sur
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3167586050
EMAIL:	consorcioviasmedellin2025@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	4 de noviembre de 2025
PLAZO INICIAL:	CINCO (5) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Por el término de Tres (3) meses y tres (3) días Calendario contados a partir del Primero (1°) de enero hasta el Cuatro (04) de mayo de dos mil Veintiséis (2026), ambas fechas Inclusive. Ampliación 2: Por el término de dos (2) meses, contados a partir del día cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el día cinco (05) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive Ampliación 3: Por el término de dos (2) meses, contados a partir del seis (6) de junio hasta el seis (06) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	Seis (06) de agosto de dos mil veintiséis (2026) esta fecha inclusive
OTROSÍ A LA FECHA:	**Otrosí 1:** aprobación de obras extras con ítems OE 1, OE 2 y OE 3.
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
VALOR INICIAL:	Tres mil ciento veintitrés millones doscientos Treinta mil ochocientos treinta y tres pesos m/l ($3.123.230.833) incluido AIU
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1**:** Quinientos noventa y cuatro millones ochocientos setenta y cinco mil quinientos treinta y cinco pesos ($594.875.535) con CDP no 4000125042 correspondiente al 15.49% del valor inicial contratado en SMMLV y equivalente a 339.75 SMMLV año gravable 2026.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.3.2. Contrato de interventoría:

NÚMERO DEL CONTRATO:	4600105636 de 2025
OBJETO:	“Interventoría para la construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas”
CONTRATISTA: (Si es un consorcio informar las personas o empresas que lo conforman y su % de participación)	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
CÉDULA O NIT:	829.002.400-1
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
DIRECCIÓN CONTRACTUAL:	CRA 27 Nro. 56 - 21 CASA 3 Galan Gómez Barrancabermeja- Santander
TELÉFONOS DE CONTACTO:	3222860324
EMAIL:	interventoriagsmedellin@gmail.com grupogs1012@gmail.com
FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	20 de octubre de 2025 en Secop II
PLAZO INICIAL:	Ciento sesenta y cinco (165) calendarios Sin superar la Vigencia 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31 de diciembre de 2025
AMPLIACIONES A LA FECHA:	Ampliación 1: Por el término de Noventa y cuatro (94) días calendario Contados a partir del primero (1°) de Enero hasta el cuatro (04) de mayo de Dos mil veintiséis (2026), ambas fechas Inclusive.

	Ampliación 2: Por el término de setenta (70) días calendario contados a partir del día cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026) hasta el día trece (13) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive Ampliación 3: Por el término de dos meses contados a partir del día catorce (14) de junio de dos mil veintiséis (2026) hasta el día catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive
TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES	Catorce (14) de agosto de dos mil veintiséis (2026)
OTROSÍ A LA FECHA:	Otrosí 1: Redistribución de recursos no. 1: por valor de dos millones ochocientos noventa y siete mil seis cientos sesenta y cuatro pesos m/l($2.897.664). Otrosí 2: Redistribución de recursos: por valor de cuatro millones cuarenta y nueve mil tres cientos doce pesos m/l ($4.049.312).
SUSPENSIONES A LA FECHA	N/A
VALOR INICIAL:	Quinientos cuarenta y nueve millones novecientos treinta y un mil trescientos treinta y tres pesos ($549.931.333)
ADICIONES A LA FECHA:	Adición 1**:** Por valor de doscientos cuatro millones de pesos m/l ($204.000.000) IVA incluido con CDP No 4000124816, correspondiente al 30.16% del valor inicial del contrato y equivalente a 116.51 SMMLV año gravable 2026. Adición 2**:** Por valor de ciento veintinueve millones de pesos m/l ($129.000.000) IVA incluido con CDP no 4000125043, correspondiente al 19.07% del valor inicial del contrato y equivalente a 73.68 SMMLV año gravable 2026.
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:	$0.0

1.4. Personal administrativo de la interventoría y de la supervisión:

SUPERVISIÓN

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SUPERVISOR TÉCNICO PRINCIPAL	James Estiven Echeverri Gaviria
SUPERVISOR TÉCNICO SUPLENTE	Doris Valencia Jaramillo
APOYO JURIDICO SUPERVISION	Luisa Maria Barrera Sosa
APOYO FINANCIERO SUPERVISION	José Julián Yepes Piedrahita
APOYO TÉCNICO A LA SUPERVISIÓN	Paula Andrea Zapata Piedrahíta
APOYO AMBIENTAL SUPERVISIÓN	Jorge Mario Castillo Alvarez
APOYO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SUPERVISIÓN	Ana María Pino Arias
APOYO SOCIAL SUPERVISIÓN	Margarita María Mejía Galeano
INTERVENTORÍA	
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	Mauricio Villa Vallejo Reemplazado por Ficxonder Robayo Gallego desde el 23 de mayo
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	Ficxonder Robayo Gallego hasta el 22 de mayo
PROFESIONAL AMBIENTAL	Heiner Johan Gutiérrez Diaz
PROFESIONAL SOCIAL	Martha Milena Pérez Correa
PROFESIONAL SST	Luis Enrique Delgado Jaime
ESPECIALISTA PMT	Jorge Andrés Londoño Grajales
PROFESIONAL FORESTAL	Luis Fernando David Metaute
TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES	Francisco Escobar Hernández
APOYO ADMINISTRATIVO	Marta Yolanda Casas Santiago

2. informe técnico de seguimiento al contrato de interventoría:

2.1. Control de ejecución:

2.1.1. Relación de las obligaciones de la interventoría:

Debe elaborar un cuadro, en donde se especifique para cada una de las obligaciones de la interventoría descritas en el contrato, las actividades a través de las cuales se le da cumplimiento, con las observaciones y conclusiones del supervisor.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La supervisión se encuentra en continua revisión de los documentos aportados por la interventoría y de las condiciones observadas en campo, verificando la coherencia entre la información	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	reportada y la ejecución de las actividades contractuales.	
Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra, con el apoyo de su equipo profesional efectuando control integral a los componentes técnico, financiero y jurídico del contrato.	Cumple
Dar estricto cumplimiento con lo establecido en el anexo técnico, donde se señalan las especificaciones técnicas del proceso y las condiciones para la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado, la interventoría evidencia cumplimiento de lo establecido en el anexo técnico, en relación con los requisitos iniciales del contrato.	Cumple
Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.	La interventoría no ha impartido órdenes para la ejecución de actividades que no se encuentren contempladas dentro del alcance contractual ni sin el respectivo respaldo presupuestal.	Cumple
Verificar las condiciones de calidad de la obra, el cumplimiento de la normatividad vigente para la realización de los ensayos y las mediciones que según las especificaciones técnicas de construcción definan y aprobar las debidas certificaciones a que haya lugar.	La interventoría ha verificado la calidad de las actividades realizadas por el contratista de obra, en cuanto instalación de bases granulares, especificaciones en las actividades de vías en asfalto, y obras complementarias.	Cumple
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.	La interventoría ha realizado la revisión de las especificaciones técnicas suministradas por la secretaria De Infraestructura, estudios previos, pliego de condiciones y oferta económica presentada a la entidad, adicionalmente viene realizando seguimiento a las actividades de campo preliminares realizadas por el contratista de obra.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	La interventoría deberá hacer seguimiento a la entrega de los resultados de los ensayos para verificación de pruebas de resistencia y durabilidad de los materiales empleados en las actividades del contrato.	
Verificar el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de obra, previo al inicio de ejecución de las actividades.	La interventoría verificó la información entregada por el contratista para dar inicio al contrato, y a partir de ese momento la interventoría ha realizado la vigilancia del contrato desde todos los componentes. (Técnico, financiero y jurídico)	Cumple
Estudiar las condiciones técnicas exigidas en los pliegos de condiciones, en el contrato de obra celebrado y en las modificaciones que se realicen al mismo, para darles seguimiento durante la ejecución del contrato y verificar su cumplimiento.	La interventoría ha velado por el cumplimiento de las condiciones técnicas en los diferentes frentes de obra y en el momento que se necesitó, elaboró la modificación oportunamente. A la fecha de este informe el contrato de interventoría cuenta con 2 modificaciones. Las cuales se detallan al inicio de este informe en la información contractual.	Cumple
Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas necesarias para iniciar la ejecución del contrato de obra, tales como planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones, entre otros, cuando ello sea procedente.	Se evidencia que la interventoría dio cumplimiento a la presente obligación, realizando la verificación de las condiciones técnicas requeridas para el inicio de la ejecución del contrato de obra. En el desarrollo del contrato efectuó la revisión y validación de los documentos técnicos aplicables, garantizando la disponibilidad de la información	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	necesaria para la correcta ejecución de las actividades contratadas, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos.	
Participar a la Entidad contratante de cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato de obra o sobre sus obligaciones.	Se evidencia el cumplimiento de la presente obligación por parte de la interventoría, toda vez que las PQR, peticiones, reclamaciones y demás requerimientos presentados por la comunidad durante la ejecución del contrato fueron puestos en conocimiento de la Entidad de manera oportuna, permitiendo el análisis conjunto de cada caso y la emisión de las respuestas correspondientes dentro de las competencias de cada parte.	Cumple
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	La interventoría NO ha manifestado a la Entidad contratante de la cesión, compra o venta de derechos económicos, societarios, políticos o de cualquier índole, que estén relacionados con el presente contrato.	Cumple
Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran, la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.	A la fecha NO se ha presentado cambios en la composición del capital social de la persona jurídica	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Comunicar a la Entidad Estatal contratante cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de los contratos de obra o interventoría.	Se evidencia el cumplimiento de la presente obligación por parte de la interventoría, toda vez que durante la ejecución contractual informó oportunamente a la Entidad sobre las diferentes situaciones de carácter técnico, ambiental, económico y social que incidieron en el desarrollo de las obras. Estas circunstancias fueron puestas en conocimiento mediante informes de interventoría, comunicaciones formales y comités de seguimiento, permitiendo la toma de decisiones y la adopción de las acciones correspondientes por parte de la Entidad.	Cumple
Informar al supervisor oportunamente los inconvenientes e incumplimientos que se lleguen a presentar en el desarrollo del Contrato de obra.	La interventoría realiza informes diarios y semanales en los cuales se registran las novedades e incumplimientos presentados durante la ejecución del contrato, así como las acciones implementadas para su atención o corrección. Adicionalmente, la interventoría ha informado oportunamente al supervisor y al contratista, mediante comunicaciones verbales, escritas y en el marco de comités de obra, sobre las situaciones evidenciadas, efectuando los requerimientos necesarios para el cumplimiento del programa de obra y de los compromisos contractuales.	Cumple
No detener injustificadamente la ejecución del contrato en ningún momento.	A la fecha no se han presentado suspensión del contrato	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato de obra, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas, o aprobar la entrega en la misma forma, cuando cumplan con lo requerido.	La interventoría verifica la calidad de las actividades ejecutadas por el contratista de obra; cuando se evidencian incumplimientos frente a las especificaciones técnicas, se ordena la repetición de la actividad y se deja registro de la no conformidad y de las acciones correctivas en la bitácora de obra.	Cumple
Evaluar previamente a la finalización del contrato de obra, los trabajos, bienes y/o servicios contratados, para indicarle al contratista los faltantes y deficiencias evidenciadas, con el fin de que sean subsanados en el período restante para el vencimiento del plazo contractual.	La interventoría ha efectuado seguimiento técnico permanente a la ejecución de las actividades contractuales, con base en el presupuesto aprobado, identificando faltantes, desviaciones y/o deficiencias, y emitiendo los requerimientos correspondientes al contratista para su corrección dentro de los plazos establecidos. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución, a casi dos (2) meses de la terminación del contrato por lo cual esta actividad continúa en desarrollo.	N/A
Recibir la obra y verificar su ejecución de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades definidas contractualmente.	La interventoría ha realizado la verificación técnica de las actividades ejecutadas en cada uno de los frentes de obra, a través del equipo profesional asignado por componente, efectuando el control y la validación de cantidades ejecutadas conforme a las especificaciones técnicas y al presupuesto contractual. A la fecha, el contrato se encuentra en ejecución.	Cumple
Elaborar, suscribir y presentar ante la Entidad Estatal contratante, las respectivas	La interventoría ha elaborado las actas de pago de los meses (	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Actas de pago, las cuales deben estar aprobadas por el Supervisor del Contrato.	Octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril y mayo), Las cuales fueron aprobadas por la supervisión y posteriormente pagadas.	
Proyectar y validar el acta de liquidación del contrato de obra y revisar la información necesaria que soporte el contenido de la misma, dentro del término pactado en el contrato o el que defina la ley, para lo cual tendrá en cuenta las recomendaciones del supervisor, dejando trazabilidad de la misma en el expediente contractual.	El contrato actualmente está en ejecución.	N/A
Resolver las dudas técnicas, administrativas, contables, financieras, presupuestales o jurídicas que se presenten durante la ejecución del contrato de obra, asumiendo una posición imparcial en la interpretación de las cláusulas contractuales, sin que en dicha interpretación pueda modificar el contrato, aspecto que debe tramitarse siempre a través de la supervisión.	Durante el periodo evaluado, la interventoría gestionó de manera oportuna las consultas técnicas, administrativas y contractuales formuladas por el contratista de obra, articulando con la supervisión y sus apoyos para la emisión de conceptos. Así mismo, realizó inspecciones técnicas en campo con el especialista correspondiente, ajustando especificaciones cuando fue necesario, con el fin de garantizar la durabilidad y el adecuado desempeño de las intervenciones de acuerdo con las condiciones de tráfico, geometría y cargas.	Cumple
Ejercer control del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista de obra, en lo que al área de la interventoría se refiere (técnica, administrativa, contable, financiera, presupuestal, ambiental y jurídica) y pronunciarse expresamente ante el supervisor, dando los soportes	Durante el periodo evaluado, la interventoría ejerció control integral al contrato de obra en sus componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y jurídico, verificando el cumplimiento de las obligaciones	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
correspondientes sobre los incumplimientos contractuales y sus implicaciones, además sustentar si deben o no iniciarse trámites sancionatorios.	contractuales mediante la revisión de informes, registros y soportes documentales. A la fecha, la interventoría no ha reportado incumplimientos que ameriten la iniciación de procesos sancionatorios.	
Reparar prontamente, y por su cuenta, cualquier daño o perjuicio que ocasione.	Durante el periodo evaluado, las solicitudes y reclamaciones recibidas a través de los canales establecidos fueron atendidas oportunamente por el contratista, bajo seguimiento de la interventoría, garantizando la atención y corrección de las situaciones presentadas.	Cumple
Revisar, conceptuar y presentar ante el supervisor la documentación que soporte las solicitudes de modificación a los contratos de interventoría y obra en el momento en que a ello haya lugar. En ambos casos, las solicitudes deberán estar justificadas, para ser aprobadas por la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios	Se evidencia el cumplimiento de la presente obligación por parte de la interventoría, toda vez que durante el período evaluado adelantó la revisión, análisis y sustentación de la Modificación N.° 3 de los contratos de obra e interventoría. Para tal fin, presentó la documentación técnica, administrativa y financiera requerida, así como las respectivas justificaciones que soportaron la necesidad de la modificación contractual, permitiendo su evaluación y aprobación por parte de la Secretaría de Infraestructura Física y la Secretaría de Suministros y Servicios.	Cumple
Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron situaciones que implicaran modificación del estado de los riesgos identificados al	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato	momento de la celebración del contrato.	
Presentar mensualmente los informes técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de las actividades, presentando todos los soportes de pago efectuados, a fin de verificar y evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría.	Durante el periodo evaluado, la interventoría presentó los informes diarios, semanales y el informe mensual correspondiente, incluyendo los soportes requeridos para evidenciar el avance de los contratos de obra e interventoría, así como los informes complementarios solicitados por la entidad.	Cumple
Presentar mensualmente certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal cuando estuviere obligado a tenerlo de acuerdo con las normas pertinentes o estatutos, donde conste el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo con el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003.	La interventoría entrega la certificación que avala el cumplimiento de las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. En el informe técnico de interventoría se anexa la certificación.	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal del contratista de obra de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.	Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó el pago de la seguridad social integral y parafiscales del personal vinculado por el contratista de obra, mediante la revisión de las planillas correspondientes, evidenciando cumplimiento de las obligaciones.	Cumple
Revisar mensualmente la vinculación y pago por parte del contratista de todo el personal a nombre de él como empleador, con los salarios presentados en la	Durante el periodo evaluado, la interventoría realizó seguimiento a la vinculación del personal del contratista de obra, verificando su afiliación y pago.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
propuesta, y en caso de incumplimiento exigir los correctivos.	En los casos en que se identificó personal no autorizado en obra, se solicitó su retiro y se dejó registro de la situación.	
Cumplir con el pago oportuno de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago. Bajo ninguna circunstancia el personal tendrá vinculación alguna con el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra éste; en consecuencia, el Distrito no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.	Durante el periodo evaluado (mayo), la interventoría anexo al informe mensual los soportes de pago de nómina del personal a su cargo, así las planillas de seguridad social correspondientes, las cuales fueron revisadas y validadas por la supervisión, sin evidenciarse inconsistencias ni incumplimientos.	Cumple
Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.	La interventoría ha cumplido con las obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, presentando las respectivas planillas de pago de salarios acordes con los contemplados en la oferta y de acuerdo al % de dedicación, la planilla de pago de seguridad social y demás costos	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	indirectos del contrato. Con relación a las obligaciones tributarias están son retenidas por el Distrito en el pago de las diferentes actas de obra.	
Colaborar con la Entidad Estatal contratante en cualquier requerimiento que ella haga.	Durante el periodo evaluado, la interventoría atendió de manera oportuna los requerimientos realizados por la entidad y la supervisión, suministrando la información solicitada para el seguimiento del contrato.	Cumple.
Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones que pudieran afectar el objeto del contrato o el cumplimiento de sus obligaciones. Todas las demás peticiones y reclamaciones de carácter informativo fueron atendidas en el tiempo establecido para ello.	Cumple.
Informar y recomendar a la Entidad frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones del contratista y/o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Durante el periodo evaluado, no se evidenciaron daños o perjuicios derivados de reclamaciones de terceros relacionados con la ejecución del contrato.	Cumple.
Analizar todas las reclamaciones contractuales que presente el contratista de obra al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y recomendar, motivadamente, la solución que corresponda.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones contractuales por parte del contratista de obra. Todas las situaciones técnicas y de ejecución de obra fueron conciliadas oportunamente.	Cumple.
Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.	Durante el periodo evaluado, no se presentaron reclamaciones que comprometieran la responsabilidad del Distrito en el marco de la ejecución contractual.	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
Facilitar la labor de supervisión, dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.	Durante el periodo evaluado, la interventoría atendió de manera oportuna las observaciones y requerimientos realizados por la supervisión, dando respuesta dentro de los tiempos establecidos.	Cumple.
Realizar máximo dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución que le correspondan y asumir los costos de éstas.	La interventoría supervisó y verificó el cumplimiento de las especificaciones técnicas, que se tenían contempladas dentro del pliego de condiciones y anexos técnicos para el correcto inicio del contratista. Además de cumplir con los tiempos que se tenían establecido en programación. La interventoría realizó todas las actividades iniciales del contrato, tales como: solicitud de hojas de vida, afiliaciones de personal, pólizas, PASAO, PMT, plan de calidad, entre otros documentos que se exigen desde el pliego de condiciones y anexo técnico del contrato. La documentación se ha ido entregando a la SIF para su revisión y archivo.	Cumple.
Mediar, conceptuar o discernir e informar al Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, a través de la supervisión, sobre cualquier conflicto laboral colectivo, real o potencial, en relación con el personal empleado en la ejecución del contrato y de cualquier otro hecho del cual tenga conocimiento, que pueda afectar la seguridad de las obras o del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, de sus	De acuerdo con lo reportado por la interventoría, durante el período evaluado no se registraron conflictos laborales colectivos, reales o potenciales, asociados al personal vinculado al contrato, ni situaciones que comprometieran la seguridad en la ejecución de las obras.	Cumple.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
empleados, de sus agentes o de sus bienes.		
Informar oportunamente a la Entidad contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	A la fecha no se han presentado ninguna inhabilidad	Cumple.
Construir un expediente del contrato de obra que esté completo, actualizado y que cumpla las normas nacionales y distritales en materia de archivo.	La interventoría ha presentado los informes de avance del contrato de obra, junto con sus respectivos anexos y la documentación soporte, los cuales se incorporan al expediente contractual conforme a las directrices de la supervisión y las normas de archivo de la entidad. A la fecha del presente informe, se encuentran debidamente archivados los documentos contractuales de ambos contratos, incluyendo sus modificaciones, así como las comunicaciones y requerimientos realizados por la interventoría al contratista de obra.	Cumple.
Mantener en reserva la información clasificada como confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del presente contrato, independientemente de que se relacione directa o indirectamente con su objeto. En consecuencia, el contratista ejercerá sobre la información confidencial del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, el mismo grado de diligencia que utiliza para proteger sus propios bienes intangibles al tenor de lo señalado en los artículos 196 y 200 del Código de Comercio Colombiano.	La interventoría ha mantenido la debida reserva sobre la información del contrato, garantizando la confidencialidad de los datos en desarrollo de la ejecución contractual.	Cumple.
Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como	Se verifica el cumplimiento de la obligación, evidenciando que, si	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
la producida a lo largo de la ejecución del contrato.	bien parte de la información contractual es de carácter público y se encuentra publicada en SECOP II, la interventoría ha garantizado la debida confidencialidad de la información a su cargo.	
Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.	Se verifica que las pólizas del contrato de obra e interventoría se encuentran actualizadas conforme al acta de inicio y a las modificaciones suscritas a la fecha del presente informe.	Cumple.
Ampliar la vigencia de las GARANTÍAS y asumir los costos que se deriven de ello, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riesgo de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007; previa verificación del supervisor de esta obligación.	Se evidencia la ampliación de la vigencia de las garantías con ocasión de la Modificación N.º 3, correspondiente a la ampliación del plazo, y adición de recursos realizada en el mes de junio, las cuales se encuentran publicadas en SECOP II, conforme a lo señalado en el componente jurídico del informe.	Cumple.
Verificar la ampliación y pago de las vigencias de las GARANTÍAS por parte del contratista de obra, en el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del contrato, así: para el riego de Cumplimiento por un término de 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11° de la Ley 1150 de 2007.	A la fecha del presente informe no se ha configurado el evento, toda vez que el contrato se encuentra en ejecución dentro de los plazos establecidos.	Cumple.
Cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los	Se realiza verificación continua del cumplimiento de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), tanto en los diferentes frentes de trabajo por medio de los acompañamientos diarios como a	Cumple

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín	nivel documental, por parte del componente SST de la interventoría, con la finalidad de efectuar seguimiento a la implementación y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) durante la ejecución de las actividades de obra. Adicionalmente, desde la supervisión SST se realizan visitas de inspección a los diferentes frentes de trabajo con la finalidad de realizar seguimiento y acompañamiento a las actividades, con el fin de validar las condiciones de higiene y seguridad, así como el avance en la ejecución del proyecto. Así mismo, dentro del Plan de Acción Socioambiental en Obra (PASAO) proyectado por el contratista y validado por interventoría, se contemplan las actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones y acciones ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) durante la ejecución contractual.	
Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La empresa GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit 829.002.400 – 1 se encuentra con un criterio del 93.5% Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa Reportó a la ARL	Cumple.

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
	29/10/2025, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019.	
Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP) y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	Se evidencia que la interventoría, a través de su profesional SST, ha realizado seguimiento al cumplimiento de la normatividad en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), verificando en campo las condiciones de trabajo, así como la dotación y el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP). No obstante, se identifican frentes de obra con presencia de peligros y riesgos asociados a condiciones inseguras. Frente a esta situación, la interventoría manifiesta ha realizado llamados de atención al contratista de manera verbal y se evidencian los oficios como notificación formal y escrita. Se generan y planes de acción con sus respectivas recomendaciones, responsables y fechas de cumplimiento; sin embargo, a la fecha no se evidencia el cierre satisfactorio de las acciones requeridas.	Cumple
Cuando sea requerido por la Secretaría de Evaluación y Control para el desarrollo de auditorías internas, el contratista deberá entregar toda la información relacionada con los aspectos técnicos, administrativos,	A la fecha del presente informe no se han realizado auditorías internas por parte de la Secretaría de Evaluación y Control; no obstante, la interventoría	

OBLIGACIONES DE LA INTERVENTORÍA	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES O CONCLUSIONES DE LA SUPERVISIÓN
financieros y legales del contrato, y permitir inspeccionar los documentos, lugares o sedes donde se ejecute la prestación según las técnicas de auditoría aplicadas. Los informes de auditoría interna serán de uso reservado de la secretaría de Evaluación y Control, el ordenador del gasto y señor Alcalde. La reticencia del CONTRATISTA a atender los requerimientos de la Auditoría interna serán sujetos de Multa por mora en la entrega de la información.	manifiesta que, en caso de ser requeridas, dispondrá de la información y facilitará las actividades de auditoría conforme a lo establecido contractualmente.	N/A
Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho pacto de transparencia	Cumple.
Dar cumplimiento a las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012 y verificar que el contratista de obra lo cumpla.	La interventoría ha dado cumplimiento a dicho ítem.	Cumple.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR		
Revisar, aprobar y velar por la implementación de todos los documentos requeridos al contratista en el pliego de condiciones para dar inicio a la ejecución del contrato de obra: Análisis de precios unitarios en armonía con los APU del presupuesto oficial; formulario de factor prestacional, garantías exigidas en el contrato, certificación del contador público o revisor donde se especifique la característica tributaria, programa de trabajo de inversión, listado del personal que se empleará y sus respectivas hojas de vida y afiliaciones al sistema integral de seguridad social, plan de acción socio ambiental en obra PASAO, compromiso anticorrupción y plan de manejo de tránsito cuando aplique.	Se evidencia que la interventoría ha recibido, revisado, solicitado ajustes y aprobado la documentación presentada por el contratista de obra, incluyendo APU, factor prestacional, garantías (pólizas), programas de obra e inversión, personal profesional, afiliaciones, PASAO y demás certificaciones requeridas para la ejecución contractual. Igualmente, la interventoría cumplió con la presentación de la documentación necesaria para el inicio de las obras, conforme a los requisitos contractuales. Lo anterior se encuentra debidamente soportado en el informe técnico de interventoría.	Cumple.
Revisar la aplicación de la fórmula de reajuste y las actas de reajuste a que haya lugar de acuerdo con lo pactado contractualmente con el contratista de obra.	A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha presentado la fórmula de reajuste, por lo cual no ha sido posible realizar la respectiva revisión.	Cumple.
Verificar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación por parte de contratista de obra, los cómputos de cantidades de obra y demás documentación técnica necesaria para aprobar las actas de corte de obra, facturas y cuentas de cobro, que periódicamente prepara el contratista de obra.	A la fecha del presente informe, el contratista de obra no ha presentado actas de cobro. No obstante, se han recibido cómputos de cantidades de obra correspondientes a algunos períodos, los cuales se encuentran en revisión por parte de la interventoría para su respectiva conciliación. Por su parte, la interventoría ha tramitado el cobro de siete (7) actas correspondientes a los meses de octubre, noviembre,	Cumple

	diciembre, enero, febrero, marzo y abril.	
Verificar que el contratista de obra presente el formato debidamente diligenciado de actualización del Sistema de Gestión del Espacio Público de Medellín (SGEP), Sistema de administración vial (SAV) y Sistema de Árbol Urbano (SAU) cuando aplique y dentro de los plazos establecidos en los documentos del proceso.	A la fecha de elaboración de este informe, no se ha actualizado el SAV y SAU, con la información de la vía nueva en construcción y la tala de los árboles en la carrera 43B entre calles 1ª sur y 1sur, ya que el contrato está en ejecución. La interventoría tiene a su cargo la validación de la información cargada por parte del contratista en estos programas y/o plataformas.	N/A
Recibir, revisar y aprobar los planos record del proyecto, junto con el manual de mantenimiento y operación, previa aprobación de la Unidad de Diseño de la Secretaría de Infraestructura Física como prerrequisito para liquidar el contrato de obra.	A la fecha de elaboración de este informe, no se han recibido los planos récord ni el manual de operación y mantenimiento, toda vez que el contrato de obra se encuentra en ejecución. Sin embargo, se tiene presente esta obligación para el recibo de la obra.	N/A
Hacer seguimiento a la ejecución del programa de obra (cronograma) y aprobar las modificaciones necesarias, incluyendo las que se puedan dar por obras adicionales.	Para este periodo de informe se ha realizado seguimiento al cronograma de obra aportado por el contratista, actualizado con la modificación No. 3	Cumple
Cumplir inmediatamente cualquier orden que dicte por escrito el supervisor. Si el contratista considera que algunos de los trabajos que se exigen están fuera de los estipulados en el contrato o si considera injusta una orden o decisión podrá objetar dicha orden por escrito durante los primeros cinco días calendario después de dada la orden.	A la fecha se han cumplido las indicaciones dadas por la supervisión, y el contratista no ha objetado ninguna de ellas.	Cumple
Presentar un cronograma de ejecución del contrato al supervisor designado, una vez suscrita el acta de inicio y cada vez que sea necesario hacerle ajustes de acuerdo con las órdenes y recomendaciones de la Supervisión.	Para el mes de mayo se entregó un cronograma con la reprogramación de la modificación N.3, con la cual se ha venido haciendo el seguimiento a la obra.	Cumple

Verificar en el contrato de obra las actividades adicionales o extras necesarias, diferentes a las contenidas en el presupuesto inicial y los análisis de precios unitarios y cantidades a ejecutar relacionadas con ellas y aprobar su alcance y contenido.	Se presentan los respectivos balances previos a realizar algún cambio, para generar la respectiva autorización por parte de la supervisión.	Cumple
Validar las propuestas de variaciones y/o cambios a los planos y/o diseños, o a las especificaciones técnicas del contrato de obra.	Se evidencia que la interventoría ha validado las propuestas de variaciones y/o modificaciones a los planos, diseños y especificaciones técnicas del contrato de obra, conforme a lo establecido contractualmente.	Cumple
Revisar en el contrato de obra la aprobación del permiso de instalación de las vallas y verificar su instalación y condiciones de uso en el sitio indicado y aprobado por el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	Se evidencia que, al inicio de la obra, se realizó la instalación de las vallas conforme a lo aprobado. Para el período evaluado, la interventoría solicitó al contratista la reposición y/o actualización de algunas vallas, debido a su deterioro, pérdida de visibilidad, vandalismo o hurto.	Cumple
Controlar el cumplimiento del contratista de obra frente a lo establecido en el Estudio de Inversión Ambiental del Proyecto.	En general, la interventoría realiza el seguimiento a la implementación de la GMSA a partir de la cual se determina la inversión ambiental del proyecto. En el informe mensual, se reportan las actividades ejecutadas en cada uno de los programas de manejo ambiental incluidos en el PASAO.	Cumple
Comprobar el suministro de los servicios públicos y el sistema de comunicaciones para los campamentos, oficinas, equipos y herramientas que vaya a utilizar durante la construcción de la obra.	La interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación, evidenciando la disponibilidad de los servicios públicos y sistemas de comunicación requeridos para la adecuada operación de los campamentos, oficinas, equipos y herramientas utilizados durante la ejecución de la obra.	Cumple
Verificar en el contrato de obra la ejecución del Plan de Manejo de Tránsito y las	La interventoría ha dado cumplimiento a la presente	

especificaciones técnicas y normatividad vigente, previa aprobación por parte de la Secretaría de Movilidad del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín.	obligación mediante la verificación permanente de la implementación de los Planes de Manejo de Tránsito aprobados y el seguimiento a las condiciones de señalización en los diferentes frentes de obra. No obstante, durante el período evaluado se han evidenciado falencias recurrentes por parte del contratista de obra en la correcta implementación de la señalización establecida en los PMT aprobados, situación que ha sido identificada y requerida oportunamente por la interventoría, a través de visitas de campo, comunicaciones formales y seguimiento en comités de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente y las condiciones aprobadas por la Secretaría de Movilidad.	Cumple
Aprobar y realizar seguimiento en el contrato de obra a la implementación del PASAO (plan de acción socio ambiental de obra)	La Interventoría realiza el seguimiento a la actualización e implementación del PASAO de acuerdo con los requerimientos de la obra.	Cumple
Validar las actas de vecindad que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras	La interventoría, a través de su profesional social y profesional técnico, validó las actas de vecindad suscritas por el contratista de obra al inicio y le realiza seguimiento al cierre de estas.	Cumple
Validar las actas de entorno que el contratista de obra suscriba al inicio y cierre de las obras.	La interventoría, a través de su profesional social y profesional técnico, validó las actas de vecindad suscritas por el contratista de obra al inicio y le realiza seguimiento al cierre de estas.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aprobar la utilización de maquinaria e insumos no previstos y que se requieran y verificar que el contratista de obra mantenga en el sitio de las obras, y en buen estado, los recursos suficientes para la ejecución del contrato	La interventoría revisa y avala cada mes la utilización de equipo tal y como menciona el formato 7, 7b y 7c Factor de calidad, al cual se comprometió en su propuesta. Periódicamente se realiza la inspección de los equipos y vehículos del contratista, se dejan los registros respectivos en el informe ambiental en los formatos de Maquinaria utilizada en obra y mantenimiento y el de Parque automotor utilizado en obra.	Cumple
Verificar que el contratista de obra mantenga en condiciones de orden y limpieza los frentes de trabajo y las instalaciones y que realice las reparaciones de vías y espacios públicos que hubieren sido afectados con la construcción de las obras	Se evidencia que la interventoría ha garantizado la atención oportuna de situaciones asociadas a la disposición inadecuada de residuos por parte de la comunidad en los frentes de obra, verificando que el contratista realice la limpieza y mantenga las condiciones de orden en las áreas intervenidas.	Cumple
Realizar labores de monitoreo y control de los riesgos establecidos en el contrato, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como de los que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato, y realizar las recomendaciones de atenuación correspondientes.	La interventoría dentro de sus funciones realiza seguimiento a los riesgos establecidos en el contrato y a la identificación de nuevos riesgos que puedan surgir.	Cumple
Verificar que el contratista de obra dote al personal que labora en la obra, de algún distintivo o uniforme que lo identifique ante el Distrito y la ciudadanía de acuerdo con el Manual de Identidad Gráfica del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, previo acuerdo con la Interventoría y antes del inicio de la obra	La interventoría ha verificado que todo el personal tenga su dotación.	Cumple
Verificar que el contratista de obra disponga durante el tiempo de ejecución del contrato, del personal profesional y técnico establecido en los pliegos de condiciones, cuyas hojas de vida	La interventoría ha verificado los perfiles del personal de obra y ha proporcionado su aval.	

deberá revisar previo a someterse a la aprobación.		Cumple
Emplear personal suficiente, idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato, de manera que el contrato se realice en forma técnica y eficiente. Dicho personal deberá ser fácilmente identificable por la supervisión cuando ésta requiera de alguna acción especial del personal a su mando, la cual será de su acatamiento.	La interventoría ha empleado hasta la fecha personal suficiente idóneo y calificado para cumplir con el objeto del contrato y ha acatado oportunamente los requerimientos realizados por la supervisión.	Cumple
Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.	La supervisión verificó el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo aprobado para hacer parte de la interventoría.	Cumple
Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.	La interventoría con apoyo del componente social tiene a su cargo promover la vinculación de mano de obra de personal local para la ejecución del proyecto, entregando en las reuniones de inicio una dirección física y de correo electrónico para que las personas del sector se puedan postular a las ofertas laborales.	Cumple
Asumir la total responsabilidad por el empleo de los profesionales, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados; sin embargo, la Entidad tendrá en cualquier momento la potestad de alertar o dar a conocer los riesgos que se generen en cuanto a la seguridad y el avance del contrato, con el fin de que se tomen por parte de la interventoría las medidas correspondientes.	La interventoría ha asumido la responsabilidad por el empleo de los profesionales idóneos y/o que cumplen los requisitos de experiencia y formación académica.	Cumple
Tener o instalar al inicio de la ejecución del contrato, una Sede en la ciudad de Medellín o en cualquiera de los Municipios del Área Metropolitana, con capacidad administrativa y financiera suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión.	La interventoría cuenta con una oficina ubicada en la carrera 39 # 39E-12 interior 301, barrio Las Palmas, en Medellín	Cumple
Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Entidad Contratante, en los tiempos y formatos solicitados desde la Supervisión.	La interventoría hace entrega de los informes mensuales y semanales en los tiempos establecidos.	Cumple

Concertar con el supervisor delegado, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución del contrato.	La interventoría presentó la información durante el período de elaboración de este informe en los formatos de calidad dispuestos por la Entidad.	Cumple
Conceptuar al supervisor del contrato sobre la solicitud de autorización de los subcontratos que pretenda celebrar el contratista de obra en la ejecución de la misma	La interventoría ha requerido al contratista de obra la presentación de los subcontratos a suscribir y ha puesto dicha información en conocimiento de la supervisión para su revisión y aprobación.	Cumple
Realizar reuniones periódicas de seguimiento en el Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, con el fin de llevar control y oportunidad de mejora durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado (mayo), se realizaron comités de obra semanales, así como visitas técnicas periódicas a todos los frentes de obra, con el fin de efectuar seguimiento a la ejecución del contrato. En el marco de estas actividades se analizaron avances, se tomaron decisiones técnicas y se atendieron las observaciones y requerimientos presentados por el contratista, dejando la respectiva trazabilidad mediante actas y registros de obra.	Cumple
Asistir a las reuniones de trabajo, internas o externas para las cuales sea previamente convocado.	Durante el periodo evaluado (mayo) la interventoría asistió a la totalidad de las reuniones para las cuales fue convocada por los diferentes actores y dependencias del Distrito, participando en los espacios de articulación, seguimiento y coordinación del contrato. En dichas reuniones se abordaron aspectos técnicos, administrativos y operativos del proyecto, dejando la respectiva trazabilidad mediante actas y registros de asistencia	Cumple

Conservar durante la ejecución del contrato, en su planta de personal, el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje de calificación durante el proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	La interventoría cuenta con certificado vigente del Ministerio de Trabajo que da cuenta de que en su planta de personal cuenta con el número de trabajadores con discapacidad que le otorgó puntaje	Cumple
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra cumpla con todos los criterios por los cuales se le otorgó puntaje en la calificación de la oferta.	La interventoría ha realizado, durante la ejecución del contrato, que el contratista de obra de cumplimiento a todos los criterios por los cuales obtuvo puntaje en la evaluación de la oferta.	Cumple
Velar por la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD), cuando de ellas se recolecten, transporten, almacenen, aprovechen y dispongan dichos residuos de las obras civiles o de otras actividades conexas.	La interventoría cuenta con un profesional ambiental encargado de velar por el cumplimiento de la implementación de la Resolución 472 de 2017 para la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD). Aún se encuentran pendientes los certificados de disposición final.	Cumple
Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.	El interventor cuenta con las políticas de reciclaje y/o reutilización de residuos y desechos al interior de la empresa. La interventoría está entregando sus informes y documentación a la supervisión en papel blanco impreso por ambas caras	Cumple
Adoptar medidas y criterios e implementar buenas prácticas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género y para ello el contratista deberá garantizar que por lo menos el veinte (20%) del personal vinculado a la interventoría sea femenino y el diez por ciento (10%) sean jóvenes (edad de 18 a 28 años promoción del primer empleo)	La interventoría ha verificado los porcentajes de cumplimiento de los diferentes criterios que estipula el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del mismo y avala el cumplimiento del contratista en este aspecto.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

	Esto se evidencia en el reporte de empleabilidad semanal que envía la interventoría La interventoría ha hecho seguimiento al cumplimiento de empleabilidad mediante oficios, comunicados y reuniones presenciales.	
Identificar las oportunidades e Implementar las medidas, criterios y buenas prácticas identificadas, que promuevan la igualdad de oportunidades y la generación de empleos dignos con enfoque diferencial y de género para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como la población LGTBIQ+, migrantes, mujeres víctimas de violencia basada en género, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera. La Entidad hará el seguimiento y verificará, cuando aplique, que las personas vinculadas pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado en el presente informe, la interventoría dio cumplimiento a la obligación de promover la igualdad de oportunidades y la inclusión, garantizando que al menos el 20% del personal vinculado corresponde a mujeres y el 10% a jóvenes entre 18 y 28 años, conforme a lo ofertado, teniendo 2 (dos) mujeres en el contrato, la profesional social y la auxiliar administrativa, dicha auxiliar administrativa también cumple con el requisito de personal vinculado joven al ser menor de 28 años. Adicionalmente, la interventoría adjunta mensualmente las certificaciones que acreditan la vinculación de personal perteneciente a poblaciones priorizadas por parte del contratista.	Cumple
Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 - Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.	La interventoría ha cumplido con la contratación del personal de acuerdo con los perfiles profesionales establecidos.	Cumple
Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben	La interventoría ha venido desarrollando el proyecto con el equipo de trabajo definido en los perfiles del personal clave	

quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del profesional, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.	establecido en los documentos contractuales.	Cumple
Incorporar como mínimo el porcentaje de personal colombiano ofertado en el "Formato 7A Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional", para el cumplimiento del contrato	La totalidad del personal vinculado es colombiano.	Cumple
El contratista se compromete a realizar durante la ejecución del contrato las siguientes actividades: Presentar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, en impresión a doble cara, así mismo utilizando papel que cuente con (i) el certificado del Sello Ambiental Colombiano y/o cualquier otra etiqueta ambiental o (ii) sea papel con contenido reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera, y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo, y en el evento en que sus entregables no se requieran en medio físico, garantizar que los documentos sean digitalizados y establecer una política de archivo digital. En la ejecución del contrato, adjuntar a la propuesta ficha técnica del papel a utilizar. Contar con un programa de reciclaje y gestión integral de residuos (ordinarios, aprovechables, orgánicos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES), donde se establezcan de manera evidenciable a través de metas e indicadores, las medidas implementadas de reciclaje y/o reutilización de	La supervisión realiza vigilancia al cumplimiento de los diferentes componentes contemplados en esta obligación, además de usar papel con sello ambiental colombiano y realizar impresiones por ambas caras de la página con el objetivo de garantizar la sostenibilidad en el contrato.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

residuos y su adecuada gestión. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar el documento “Programa de reciclaje y gestión integral de residuos”, donde se evidencien las metas e indicadores, principalmente de reciclaje. Capacitar al personal (puede ser el equipo interno de la interventoría o al personal del contratista), en temas de sostenibilidad en el ejercicio de la labor de interventoría, por ejemplo, gestión de residuos, reciclaje y aprovechamiento de residuos, ahorro de agua, ahorro de energía, estilos de vida sostenibles, consumo responsable, transporte sostenible, entre otros. Así mismo, se debe capacitar al personal sobre temas ambientales relacionados con los proyectos sujetos a interventoría, por ejemplo, gestión de residuos de construcción y demolición, uso y manejo adecuado del suelo, conflictos socio ambientales y medidas de manejo, reglamentación ambiental, atención de emergencias ambientales, gestión de residuos peligrosos, manejo de sustancias químicas, entre otros. Durante la ejecución del proyecto tendrá que presentar soporte de las capacitaciones, que incluya evaluación y registro fotográfico. Contar con un programa de transporte sostenible, donde se establezcan de manera evidenciable, a través de metas e indicadores, medidas que contengan entre otros, algunos aspectos relacionados con diversificación de modos de transporte como por ejemplo: combinación con el sistema público, vehículos compartidos, sistemas de movilidad activa puede ser uso de bicicletas, patinetas o incluso caminar, de ser posible uso de tecnologías limpias y vehículos de bajas emisiones o uso compartido de vehículos y promover opciones de transporte seguro y aspectos de conducción eficiente, entre otros		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Durante la ejecución del proyecto tendrá que adjuntar el documento “Programa de transporte sostenible”, donde se evidencien las metas e indicadores. El contratista adjudicatario podrá acreditar este requisito con uno o con varios de los factores que se enuncian a modo de ejemplo u otros que cumplan con la misma finalidad. Contar con un programa que asegure que los equipos tecnológicos a utilizar, por ejemplo, computadores, impresoras, tabletas, entre otros, cumplan con norma técnica de bajo consumo energético. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar la ficha técnica de los equipos en donde se evidencie el cumplimiento de estos aspectos Asegurar la gestión adecuada de los residuos (ordinarios, aprovechables, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEES) generados durante la prestación del servicio de consultoría en el marco de la normatividad vigente y aplicable, así como toda aquella que la modifique o la sustituya. Durante la ejecución del proyecto tendrá que entregar actas o documentos que evidencien la gestión de residuos efectuada durante la ejecución del contrato.		
Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual	La supervisión valida que la interventoría este cumplimiento plenamente con las obligaciones y rol para el que fue contratada.	Cumple

2.1.2. Relación de las obligaciones de la supervisión frente al contrato de interventoría:

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.	La interventoría está cumpliendo con las condiciones establecidas en los documentos que hicieron parte del proceso de contratación.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Pagar la remuneración por la ejecución de la interventoría en los términos pactados en la minuta del contrato del presente contrato	A la fecha del presente informe, la interventoría ha presentado seis (6) actas de pago, las cuales han sido debidamente revisadas, aprobadas por la supervisión y pagadas conforme a los procedimientos contractuales establecidos.	Cumple
Asignar la Supervisión del contrato de acuerdo con las características y tipo de contrato.	La entidad asignó un supervisor para la vigilancia del contrato con el apoyo de un equipo de profesionales del componente ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo (SST), jurídico y financiero.	Cumple
Inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los servicios prestados e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.	La supervisión ha realizado un seguimiento al proyecto a través de los informes diarios, semanales y mensuales presentados por la interventoría, en los cuales da cuenta del cumplimiento del objeto del contrato. Además de llevar a cabo las visitas y recorridos de obra donde se constata el cumplimiento de especificaciones técnicas.	Cumple
Efectuar la supervisión del contrato de acuerdo con lo establecido en la guía de Supervisión e interventoría del Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín y la normatividad contractual vigente.	Se realizó de acuerdo con lo estipulado en la guía Supervisión e interventoría del Distrito de Medellín y la normatividad contractual vigente. Desde el componente ambiental se hacen recorridos de obra verificando condiciones de riesgo en los frentes de trabajo, y que se cumpla con lo establecido en la normatividad vigente y el PASAO de la obra	Cumple
Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios	La interventoría suministro a la entidad los documentos que	

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	soportan el cumplimiento de salarios y demás obligaciones laborales, por lo tanto, la supervisión pudo establecer el cumplimiento de los pagos a los diferentes profesionales.	Cumple
Entregar al contratista toda la información pertinente, relevante y necesaria que el DISTRITO posea a través de la Secretaría de Infraestructura Física y que sea de importancia para el desarrollo del contrato.	Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión actualizó en SECOP II la información pertinente del contrato. Así mismo, desde la entidad estructuradora se suministró y complementó oportunamente la información requerida a la interventoría, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato y la realización de los ajustes necesarios.	Cumple
Asistir a los comités de Coordinación, Seguimiento o Supervisión que se conformen con ocasión de la ejecución del contrato, para velar por el cumplimento de todo lo pactado	Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión realizó comités de seguimiento de carácter semanal durante la ejecución del contrato, los cuales se llevaron a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) o de manera virtual, según se requirió. En estos espacios se efectuó seguimiento al avance del proyecto y a los aspectos técnicos, administrativos y contractuales, dejando la respectiva trazabilidad mediante actas y registros.	Cumple
Dar respuesta oportuna a las comunicaciones remitidas por el contratista.	Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión dio respuesta oportuna a los oficios remitidos por la interventoría, en cumplimiento de los tiempos y procedimientos establecidos, con el fin de que el contratista	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	pudiera dar continuidad a la ejecución del contrato y resolver las dudas generadas. Así mismo, se mantuvo una comunicación permanente y fluida entre la supervisión y la interventoría a través de los diferentes canales institucionales, garantizando la adecuada articulación y seguimiento del contrato.	
Llamar en Garantía al contratista, y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión de los hechos o causas relacionadas con la ejecución del contrato.	Durante el periodo evaluado (mayo), no se evidenció la necesidad de convocar al contratista para la aplicación de las garantías contractuales, dado que no se han presentado incumplimientos o situaciones que requieran su activación.	Cumple
Dar respuesta en un término prudencial de las solicitudes de adición, ampliación y/o suspensión y reinicio del contrato con la respectiva justificación.	La supervisión dio cumplimiento a esta obligación durante el período de reporte, gestionando y emitiendo el concepto correspondiente para el trámite de la Modificación No. 3 al contrato de interventoría, sustentada en las necesidades identificadas durante la ejecución contractual y acompañando el proceso hasta su aprobación	Cumple
Efectuar el acompañamiento necesario en la elaboración y suministro de los soportes administrativos, legales y operativos que se requieran para el cumplimento del objeto del contrato.	Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión realizó el acompañamiento requerido para la atención de las solicitudes formuladas por la interventoría, gestionando y dando respuesta oportuna a los oficios dirigidos a la Entidad, conforme a los procedimientos establecidos.	Cumple
El Distrito Especial de Ciencia, tecnología e Innovación de Medellín, podrá en cualquier	A la fecha del presente informe, el contrato se encuentra en ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
momento, ordenar que se suspenda la ejecución de un proyecto si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el contratista tenga derecho a ampliaciones de plazo.	establecidas, sin que se haya requerido la suspensión del mismo.	
Brindar apoyo en los trámites que se deben realizar ante las diferentes Secretarías del Distrito.	Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión gestionó y realizó seguimiento a los trámites requeridos ante las diferentes Secretarías del Distrito, mediante la radicación de solicitudes, coordinación interinstitucional y acompañamiento a la interventoría, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos necesarios para la ejecución del contrato. De estas gestiones se deja trazabilidad a través de oficios, correos electrónicos y registros de seguimiento.	Cumple
Revisar y aprobar oportunamente las actas de pago.	A la fecha del presente informe, la interventoría ha presentado seis (6) actas de pago, las cuales han sido revisadas, aprobadas por la supervisión y canceladas conforme a los términos contractuales establecidos.	Cumple
Pagar al contratista por los productos entregados y actividades realizadas a entera satisfacción, de acuerdo con lo acordado en el contrato, previo recibo a satisfacción y autorización por la Supervisión.	Durante el periodo evaluado (mayo), el contratista de obra no ha presentado actas de cobro, toda vez que estas se encuentran en proceso de conciliación con la interventoría para su posterior trámite.	Cumple

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
Verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista de interventoría mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la calificación de la oferta, siempre y cuando haya obtenido puntaje por dicho concepto.	A la fecha de este informe la interventoría cuenta con un certificado vigente de la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal.	Cumple
Liquidar el contrato de Interventoría; una vez el interventor haya liquidado el contrato que vigila; por vencimiento del plazo contractual o en cualquiera de los eventos señalados por la ley, de acuerdo con el procedimiento establecido en la misma.	Durante el periodo evaluado (mayo), esta obligación no aplica, toda vez que el contrato de interventoría se encuentra en ejecución y no se han configurado las condiciones para su liquidación.	N/A
Verificar que el contratista cumpla con las disposiciones contempladas en la Ley 1562 de 2012, el Capítulo 6 “Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo” del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, bajo los parámetros y obligaciones definidos en la circular 202460000106 del 1 agosto 2024 de la Secretaría de Suministros y Servicios, Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía del Distrito Especial de ciencia tecnología e innovación de Medellín.	La interventoría cuenta con un profesional SST, encargado de verificar el cumplimiento de los lineamientos definidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad legal vigente.	Cumple
Verificar al contratista el Certificado expedido por la	El profesional de la interventoría verifica que el contratista cumpla	

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
ARL vigente, donde se acredite el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015.	con los lineamientos definidos en la normatividad vigente y posterior a ello lo remiten al profesional SST de la supervisión para su respectiva revisión y demás observaciones que pudiese haber evidenciado en el periodo de la ejecución del contrato por medio de comités, visitas, documentación, entre otros; si se generan incumplimientos o condiciones de riesgo se reportan por medio de oficios. Desde la supervisión se valida el cumplimiento de los requerimientos normativos en SG-SST por medio de la verificación del reporte de estándares mínimos, su respectivo plan de trabajo anual en ejecución y las condiciones de seguridad en las actividades en campo.	Cumple
Verificar la presentación del Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	La empresa contratista de interventoría GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S., identificada con Nit 829.002.400 – 1 se encuentra con un criterio del 93.5%. Esta calificación se cataloga con valoración ACEPTABLE, con base en la autoevaluación que la empresa Reportó a la ARL 29/10/2025, para la vigencia del año 2025, bajo los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, relacionados en la Resolución 0312 de febrero de 2019. Adicional a ello, la interventoría ha solicitado al contratista la	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
	respectiva certificación; no obstante, el CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN 2025 presenta reporte de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST ante la ARL, con una valoración clasificada en nivel crítico y un porcentaje de cumplimiento del 43%. Frente a esta situación, la interventoría estableció el respectivo plan de acción y plan de mejoramiento, definiendo fechas de actualización y seguimiento, como parte de la gestión requerida ante la ARL para el fortalecimiento y cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).	
Vigilar que el contratista mantenga durante la ejecución del contrato dentro de su planta de personal, el porcentaje de trabajadores que le otorgó puntaje por industria nacional dentro del proceso de selección, siempre que haya obtenido puntaje por este concepto.	Durante el periodo evaluado (mayo), se verificó que la totalidad del personal vinculado al contrato de obra e interventoría es de nacionalidad colombiana, conforme a lo ofertado. Dicha verificación se realizó mediante recorridos de obra y revisión de los registros de empleabilidad, evidenciando el cumplimiento de los criterios establecidos en el proceso de selección.	Cumple
Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones relacionadas con el adecuado tratamiento de la información y de los datos sensibles de los cuales pudiere conocer con ocasión de este contrato, de	Durante el periodo evaluado (mayo), no se identificaron datos sensibles asociados a la ejecución del contrato que requieran un tratamiento especial, conforme a la normativa aplicable en materia de protección de datos.	Cumple

OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN	ACTIVIDADES O EVIDENCIAS DE SU CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES
acuerdo con lo señalado en los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012.		

3. Informe social, ambiental y de salud y seguridad en el trabajo, del contrato de interventoría:

Informe Social:

Desde este componente se hace seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones sociales establecidas contractualmente y el desarrollo de las actividades orientadas al relacionamiento con la comunidad impactada por el proyecto, con el propósito de evidenciar las acciones adelantadas en materia de socialización, atención a la comunidad, manejo de PQRSD, participación ciudadana, seguimiento a compromisos sociales, estrategias de comunicación y acompañamiento durante la ejecución de la obra.

La supervisión a través del acompañamiento deja constancia del estado de avance de las actividades sociales ejecutadas, las observaciones identificadas durante la supervisión y las recomendaciones pertinentes para fortalecer el cumplimiento de los lineamientos sociales establecidos en el contrato y garantizar una adecuada articulación con la comunidad beneficiada y el entorno de influencia del proyecto.

3.1.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente social.

La supervisión evidenció que para el frente Los Balsos se adelantó el proceso de diseño, revisión y aprobación de los pasacalles requeridos para informar a la comunidad sobre las intervenciones asociadas al cambio de sentido vial y actividades de señalización horizontal.

Se verificó que la interventoría reiteró al contratista la necesidad de actualizar las carteleras informativas. Sin embargo, al cierre del período evaluado no se había recibido el diseño correspondiente para revisión y aprobación por parte del área de comunicaciones, dejando deja constancia de este incumplimiento parcial y recomienda al contratista priorizar la actualización de las carteleras para garantizar información permanente y visible a la comunidad.
Es de anotar que, aunque no se han instalado buzones físicos por limitaciones de espacio, se informó que estos serán ubicados junto a las carteleras informativas.
Durante el período evaluado se registraron tres (3) PQRS nuevas correspondientes al mes de mayo, relacionadas principalmente con: Condiciones de seguridad, reposición de elementos afectados Comportamiento del personal de obra.
Se revisó la información de empleabilidad correspondiente al mes de mayo, verificando el cumplimiento de los porcentajes contractuales exigidos.
Se recomienda programar actividades formales de capacitación para el siguiente período.

La supervisión solicita formalizar la programación e implementación de dichas actividades.

3.1.2. Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente social de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Observaciones

- Desde el Componente social y teniendo en cuenta las observaciones presentadas por la interventoría y el acompañamiento de la supervisión durante el período evaluado, se evidencia una disminución en el nivel de cumplimiento de algunas actividades a cargo de la profesional social del contratista, particularmente en lo relacionado con la verificación permanente de la instalación, mantenimiento y visibilidad de los canales de comunicación y piezas informativas en los diferentes frentes de obra, toda vez que se hicieron requerimientos reiterativos por correo electrónico haciendo caso omiso a estos.

- Se identificaron oportunidades de mejora en la frecuencia de las visitas a los frentes de obra, para la atención oportuna de inquietudes de la comunidad impactada con el propósito de implementar acciones de mitigación.

- Este periodo presentó incumplimiento en la entrega oportuna del informe mensual del componente social y en la actualización de la caracterización de la población vinculada al proyecto durante el mes de mayo, documentos requeridos para el adecuado seguimiento y control contractual.

Sugerencias y recomendaciones

- Se recomienda avanzar en la planeación y ejecución de las actividades de sostenibilidad previstas para los frentes de obra, con el fin de contribuir a la apropiación comunitaria de las intervenciones realizadas y a la sostenibilidad de los resultados del proyecto.

- Se sugiere avanzar en la planeación de las actividades de sostenibilidad previstas para los frentes de obra Bolivia con Echeverri, Versalles y 43B, conforme a los compromisos adquiridos y a la planificación establecida para el proyecto.

- Particularmente, se identifican debilidades en el seguimiento y mantenimiento de los canales de comunicación e información a la comunidad, así como en la presencia permanente del profesional social en los diferentes frentes de obra para la gestión oportuna de inquietudes ciudadanas y prevención de posibles impactos sociales derivados de la intervención. Asimismo, se observan retrasos en la entrega de productos requeridos para el seguimiento del componente social, tales como el informe mensual y la actualización de la caracterización de la población vinculada al proyecto, por tal razón es necesario la implementación de acciones de mejora que permitan asegurar el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales y el fortalecimiento de la gestión social en los frentes de obra en ejecución actual.

3.1. Informe ambiental:

Durante el mes de mayo de 2026, los funcionarios adscritos a la Secretaría de Infraestructura Física (SIF) de la Alcaldía de Medellín realizaron el seguimiento al componente ambiental asociado a la ejecución de las obras mediante la revisión de los informes presentados por la Interventoría, la participación en comités técnicos y el acompañamiento a las actividades de control y verificación desarrolladas en los diferentes frentes de trabajo.

Como parte de este proceso, se efectuó seguimiento a la implementación de los programas ambientales contemplados en el Plan de Adaptación Socioambiental para Obras (PASAO), verificando aspectos relacionados con el manejo de residuos sólidos, la gestión de residuos de construcción y demolición (RCD), el control de emisiones atmosféricas y ruido, la protección del recurso suelo, la prevención de contaminación de redes de drenaje y el manejo del componente biótico.

Especial atención se brindó al seguimiento de las actividades relacionadas con el permiso de aprovechamiento forestal y el Plan Integral de Reposición Arbórea, revisando los resultados de las inspecciones realizadas por la Interventoría a los individuos arbóreos establecidos en el área de influencia del proyecto, así como las observaciones efectuadas respecto a las condiciones fitosanitarias, altura, tutorado y mantenimiento de las especies sembradas.

Asimismo, se realizó seguimiento a los requerimientos ambientales formulados al contratista durante el periodo, relacionados con el manejo de residuos, el orden y aseo de los frentes de trabajo, el mantenimiento de los individuos vegetales establecidos y la actualización de la información requerida para la gestión y seguimiento de las compensaciones forestales.

3.2.1 Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente ambiental.

Durante el mes de mayo de 2026, la Interventoría realizó el seguimiento y control a la implementación de los programas ambientales establecidos para el proyecto, verificando el cumplimiento de las medidas contempladas en el PASAO y en la normativa ambiental aplicable.

En los diferentes frentes de obra se efectuó seguimiento al manejo integral de residuos sólidos, verificando la correcta separación en la fuente, el uso de puntos ecológicos, el almacenamiento temporal de residuos y su disposición final mediante gestores autorizados. Asimismo, se realizó control al registro y cuantificación de los residuos generados durante el periodo.

La Interventoría verificó el manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), incluyendo el retiro y disposición final del material producto de excavaciones y demoliciones mediante gestor autorizado, así como las condiciones de transporte de las volquetas utilizadas para estas actividades.

De igual forma, se efectuó seguimiento al Programa de Control de Emisiones Atmosféricas y Ruido, verificando la implementación de medidas de humectación durante actividades de corte, demolición y barrido, así como el adecuado cubrimiento de los vehículos destinados al transporte de materiales. Durante la revisión documental de la maquinaria y vehículos vinculados a la obra, se identificó el vencimiento del SOAT de una de las volquetas utilizadas en el proyecto, situación que fue reportada al contratista para su inmediata corrección.

En relación con la protección del suelo y la prevención de derrames, se verificó la disponibilidad de kits antiderrames en los frentes de obra activos, el adecuado manejo de combustibles y lubricantes y el cumplimiento de los protocolos establecidos para el abastecimiento de maquinaria, sin evidenciarse incidentes ambientales asociados a contaminación del suelo.

Respecto al componente hídrico, se realizó seguimiento a la limpieza de sumideros y al manejo de las unidades sanitarias portátiles instalados en obra. Adicionalmente, se identificó la necesidad de completar la entrega de certificados de disposición final asociados al mantenimiento de los baños portátiles utilizados por el personal operativo.

Para el componente biótico, la Interventoría efectuó inspecciones a los individuos arbóreos establecidos como parte de las actividades de reposición forestal en la Comuna 14 – El Poblado, identificando observaciones relacionadas con altura insuficiente, deficiencias en el tutorado, síntomas de marchitez, presencia de plagas y ausencia de algunos individuos reportados. Asimismo, se evidenció la necesidad de fortalecer las actividades de mantenimiento y riego para favorecer el proceso de adaptación y establecimiento de las especies sembradas. En cuanto al registro SAU, a la fecha el contratista no ha cargado la información en el aplicativo por lo cual la interventoría no ha realizado la verificación y aprobación de esta.

Finalmente, la Interventoría realizó dos jornadas de capacitación ambiental dirigidas al personal de obra, enfocadas principalmente en temas de orden, aseo y manejo adecuado de residuos en los diferentes frentes de intervención.

3.2.2 Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente ambiental de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con base en la información reportada para el periodo evaluado, se evidencia que la Interventoría realizó actividades permanentes de seguimiento y control al componente ambiental del proyecto, identificando oportunamente situaciones que requieren acciones correctivas por parte del contratista y efectuando el respectivo acompañamiento técnico a los diferentes programas ambientales.

No obstante, se recomienda fortalecer el seguimiento a las actividades asociadas al componente forestal, especialmente aquellas relacionadas con el mantenimiento, riego, tutorado y seguimiento fitosanitario de los individuos establecidos como parte del Plan Integral de Reposición Arbórea, considerando que durante las inspecciones realizadas se identificaron individuos que no cumplen con los criterios mínimos de aceptación y otros que presentan condiciones fitosanitarias desfavorables. Adicionalmente, se requiere que la interventoría gestione cuanto antes el registro de las actividades forestales en el aplicativo SAU por parte del contratista.

De igual manera, se considera necesario reforzar el control y seguimiento a la documentación ambiental y operativa de los vehículos vinculados al proyecto, garantizando que estos mantengan vigentes los requisitos legales exigidos para su operación dentro de los frentes de obra.

Se recomienda además realizar seguimiento al cierre efectivo de los requerimientos formulados al contratista en materia de orden y aseo, manejo de residuos, señalización ambiental y entrega de soportes relacionados con la disposición final de residuos y el mantenimiento de las unidades sanitarias portátiles.

Finalmente, se solicita a la Interventoría continuar remitiendo de manera oportuna los soportes y evidencias de las acciones implementadas por el contratista para atender las observaciones realizadas, con el fin de garantizar la trazabilidad de la gestión ambiental y el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales del proyecto.

3.2. Informe de salud y seguridad en el trabajo:

3.3.1. Descripción de las actividades realizadas por la interventoría en ejecución del componente de salud y seguridad en el trabajo:

Con base en lo establecido en la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo —Decreto 1072 de 2015, Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019—, la interventoría realizó seguimiento al contratista de obra respecto al cumplimiento de las obligaciones asociadas al componente de SST. Como resultado de dicho seguimiento, por medio de la interventoría el contratista aportó una serie de anexos derivados de la verificación de condiciones de seguridad en la ejecución del contrato para el periodo de mayo, en los cuales se evidencia lo siguiente:

- Oficios enviados al contratista en el mes de mayo
- Evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Planillas de seguridad social de interventoría

- Planilla de seguridad social contratista y operador minicargador

Se diligenciará en el siguiente cuadro, la información de verificación de requisitos de salud y seguridad en el trabajo relacionados con el contrato de interventoría.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	**VERIFICACIÓN MENSUAL DE REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA**		
Nombre del contrato o convenio con la SIF:	4600105636	**Nombre del Contratista**	GS VÍAS Y ESTRUCTURAS S.A.S
Objeto de contrato:	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS		

Verificación previa ingreso del trabajador	**CUMPLE**			**OBSERVACIONES**	**PLAN DE ACCION (Cuando no cumple o cumple parcialmente)**
	SI	**NO**	**NA**		**DESCRIPCION**
Todos los trabajadores del contratista se encuentran afilados al Sistema de Seguridad Social, en la clase de riesgo que corresponda.	X				
En caso de ejecutar tareas de alto riesgo (Alturas, Soldadura, espacios confinados) se cuenta con la certificación de competencias del personal para ejecutar dicha actividad Nota: En el caso de alturas, la entidad/persona natural que expide el certificado debe contar con resolución aprobada y expedidas por el ministerio.	X			El contrato de interventoría no desarrolla tareas de alto riesgo	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Se evidencia entrega y Uso de elementos de protección personal en las tareas a ejecutar, solicitar registro de entrega.	X				
Verificación de ejecución del contrato					
Se realiza oportunamente el reporte, la investigación de los accidentes y casi accidentes de trabajo conforme a la Resolución 1401 de 2007, define y monitorea los planes de acción	X			No se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo.	
Cuenta con personal formado en SST según las especificaciones del contrato y la resolución 0312 de 2019.	X			La interventoría cuenta con profesional en seguridad y salud en el trabajo, con licencia acorde a la normatividad vigente.	
Se consolidan indicadores de ausentismo, accidentalidad y mortales durante la ejecución de la obra y se evidencia en los informes mensuales.		X		Aunque no se evidencia la materialización de incidentes, accidentes de trabajo en el periodo, no se evidencian indicadores de gestión.	

En la oficina de la interventoría se cuenta con señalización, rutas de evacuación, botiquín de primeros auxilios y extintor.	X			Se evidencian recursos de emergencias en la sede de interventoría, mediante visita realizada por la supervisión.	
Tareas de Alto Riesgo - Tareas criticas					
Se tienen los procedimientos y los permisos para tareas de alto riesgo y/o criticas identificadas visibles y diligenciados acorde con las tareas rutinarias y no rutinarias	X			El contrato de interventoría no desarrolla tareas de alto riesgo.	
Actividades post retiro de personal					
Se presentan paz y salvo de salarios, liquidaciones y prestaciones sociales del personal	X				

Observaciones, recomendaciones y conclusiones de la supervisión con relación a las labores realizadas por la interventoría en el desarrollo del componente de salud y seguridad en el trabajo de su contrato y en la verificación de este componente en el contrato de ejecución de la obra pública.

Se continúa realizando por parte de la supervisión los recorridos a los diferentes frentes de obra y espacios de reunión con interventoría y contratista, identificando la necesidad de seguimiento, control y mejora continua de este componente, tanto desde el aspecto de la planeación, socialización e implementación de control de riesgos, así como los demás lineamientos del SG-SST, con la finalidad de dar cumplimiento a los requisitos contractuales y normativos en seguridad y salud en el trabajo.

Se evidencian avances en la gestión por parte del contratista de interventoría; sin embargo, resulta indispensable que la Interventoría consolide un control y seguimiento permanente sobre las acciones del contratista en SST, con el fin de minimizar brechas en la gestión preventiva.

El componente SST requiere rigurosidad en la verificación de la ejecución de las actividades en campo, personal capacitado para la ejecución de sus actividades de manera segura, dotado y con capacidad de respuesta ante emergencias; de manera que las observaciones emitidas no solo se documenten, sino que cuenten con un plan de acción y un seguimiento verificable.

Como recomendación específica al informe de interventoría, se manifiestan como indispensable la realización del seguimiento a los planes de acción derivados a todos los ítems clasificados con un NO CUMPLIMIENTO por parte del contratista de obra CONSORCIO VÍAS MEDELLÍN. Se recomienda llevar una matriz ACPM (acciones, preventivas, correctivas y de mejora), para la trazabilidad y seguimiento a cumplimiento.

Lo anterior teniendo en cuenta el porcentaje de cumplimiento del componente en el informe de interventoría, así como el plan de acción derivado del mismo, con sus respectivas fechas y evidencias.

4. Informe administrativo de seguimiento al contrato de interventoría:

4.1. Control del personal del contratista de interventoría asociado al proyecto (administrativo y técnico) y de su pago de seguridad social integral:

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Octubre	9494318406	$659.100	$2.635.900	$1.097.900	$ 3.295.000
Noviembre	9495740322	$1.306.000	$5.302.400	$2.180.800	$10.095.200
Diciembre	9497439968	$1.306.000	$5.302.400	$2.180.800	$10.095.200
Enero	9499037839	$1.432.300	$5.807.200	$2.379.300	$ 9.618.800

Febrero	9500730299	$1.578.500	$6.392.400	$2.633.800	$ 10.604.700
Marzo	9502564985	$1,531,800	$6,205,300	$2,552,500	$ 10.289.600
Abril	9504182720	$1,581,500	$6,404,200	$2,639,000	$ 10,624,700
Mayo	9505806529	$1,433,600	$5,733,500	$2,381,700	$ 9,548,800

Certificación de que el contratista se encuentra al día en el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) del personal vinculado al contrato

Para los contratos con persona Jurídica, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el Representante Legal, respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento Representante Legal
6 de noviembre	20 al 31 de octubre de 2025	Leonel Antonio Villafañe Anaya
30 de noviembre	1 al 30 de noviembre de 2025	María Yessica Sarmiento Meza Leonel Antonio Villafañe Anaya
30 de diciembre	1 al 30 de diciembre de 2025	María Yessica Sarmiento Meza
06 de febrero de 2026	1 al 31 de enero de 2026	María Yessica Sarmiento Meza
10 de marzo de 2026	1 al 28 de febrero de 2026	María Yessica Sarmiento Meza
9 de abril de 2026	1 al 31 de marzo de 2026	María Yessica Sarmiento Meza
13 de mayo de 2026	1 al 30 de abril de 2026	María Yessica Sarmiento Meza
10 de junio de 2026	1 al 31 de mayo de 2026	María Yessica Sarmiento Meza

4.2. Informe de la materialización de riesgos previsibles del contrato de interventoría y su mitigación:

Hasta la fecha de elaboración de este informe, no se ha materializado ningún riesgo.

4.2.1. Correspondencia enviada y recibida:

FECHA DEL DOCUMENTO	EMISOR	DESTINATARIO	ASUNTO
29-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Póliza de garantía única de cumplimiento.
29-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	Revisión de árboles de reposición y SAU

28-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Fwd: Informe semanal N°29 de mayo 18 - mayo 24
28-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	Soportes de la gestión SST del mes de mayo
28-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Re: Residente de interventoría
27-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Documento de James 2025
27-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: Residente de interventoría
27-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: APU Baranda metálica
27-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Omisión obligaciones SST Contratista
27-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-158 Requerimiento de entrega de APUs de obra extra – Semaforización
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: PMT APROBADOS
26-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: COM-VU-MED-2025-154 Respuesta Radicado 202630239566
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Fwd: PMT APROBADOS
26-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: APU Baranda metálica
26-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: Residente de interventoría
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: APU Baranda metálica
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: Residente de interventoría
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Fwd: PMTS APROBADOS POR ESPECIALISTA PMT DE LA INTERVENTORIA
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-157 Remisión propuesta cambio especies
26-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe semanal N°29 de mayo 18 - mayo 24
25-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: Residente de interventoría
25-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: Hoja de vida cargo de tecnólogo en obras civiles.
25-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informes diarios de mayo 19 a mayo 23
25-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	APU Baranda metálica
25-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informes diarios de mayo 4 a mayo 16
25-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: PROPUESTA PRELIMINAR - BARANDAS DE PROTECCION
25-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Ausencia reiterada profesional SST contratista
25-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal

23-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: COM-VU-MED-2025-136 Nuevos profesionales
23-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Hoja de vida cargo de tecnólogo en obras civiles.
22-may-26	Mauricio Villa Vallejo	INTERVENTORÍA	Carta de renuncia firmada
22-may-26	Mauricio Villa Vallejo	INTERVENTORÍA	Carta de renuncia
22-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-154 Respuesta Radicado 202630239566
22-may-26	CONTRATISTA	SUPERVISIÓN	Programación
22-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	Fwd: Planos actualizados de los muros contención cra 43B entre calles 1 sur y 1A sur MDE
22-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: Acta de reunión inicio de obra Balsos
21-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-153 Respuesta PQR 202630239581 - Calle 80 con cra 75
21-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-152 Solicitud reiterada de adecuación de senderos peatonales y retiro de escombros
21-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Respuesta PQR 032026003609
21-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: Acta de reunión inicio de obra Balsos
21-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: Traslado de rdo 032026003609
20-may-26	SUPERVISIÓN	MOVILIDAD	RE: Solicitud acompañamiento agentes de tránsito para intervención en Los Balsos
20-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe Semanal N°28 mayo11-mayo17 con programación abril 9
20-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Intervención Balsos
20-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Acta de reunión inicio de obra Balsos
19-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Traslado de rdo 032026003609
19-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Traslado de rdo 202610157370
19-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
19-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-150 Reiteración observaciones informe aprovechamiento
19-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-149 - Ausencia de Profesional SST Contratista

19-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-148 - Pendientes gestión SST
18-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: Acta No 7 - Abrill1-30 - 4600105636 de 2025
15-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-147 Deficiencias constructivas 15 de mayo
15-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Residente de interventoría
15-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-145 Respuesta PQR 7 de mayo
14-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Actas de obra
14-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Renuncia tecnólogo frentes Bolivia y Echeverri
14-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RE: COM-VU-MED-2025-136 Nuevos profesionales
13-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe mensual N°6 correspondiente al mes de abril del año 2026
13-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Requerimiento por deficiencias constructivas y seguimiento técnico en frentes de obra
13-may-26	SUPERVISIÓN	MOVILIDAD	RE: Remisión pólizas para aprobación
13-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-144 Solicitud de corrección Echeverri
13-may-26	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	Información para proceso sancionatorio
13-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Acta No 7 - Abrill1-30 - 4600105636 de 2025
13-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-143 Requerimiento perentorio para subsanación inmediata de deficiencias
13-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-142 - Deficiencia en la gestión SST
13-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Acta_022 mayo12 incluye anexo informe ejecutivo
13-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe Semanal N°27 mayo04-mayo10 con programación abril 9
12-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Fwd: ACTA DE CAMBIO DE OBRA
12-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	INFORME EJECUTIVO - MAYO 12 CORREGIDO
12-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	INFORME EJECUTIVO - MAYO 12
12-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-129 Aprobación solicitud de adicion 1 y prorroga 2 contrato de obra
12-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Re: Cargar facturas en Secop II

11-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Cargar facturas en Secop II
11-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	Solicitud de presentación de informe y acta de pago mes de abril
11-may-26	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	RV: RADICADO 0302026003009 Respuesta a PQRS 022026006135
11-may-26	SUPERVISIÓN	CONTRATISTA 2025	RE: solicitud de adición y prorroga modificada
11-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
9-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-141 Solicitud cumplimiento de compromisos
9-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Fwd: COM-VU-MED-2025-136 Nuevos profesionales
9-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-117 Entrega física Acta 4 y 5 interventoría
8-may-26	CONTRATISTA 2025	SUPERVISIÓN	acompañamientos agentes de tránsito para intervenciones de los Balsos
8-may-26	SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	RE: 4600105450 - Revisión posibles sobrecostos tala y chipeado
8-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	Solicitud reiterada de retiro de escombros y instalación de señalización del PMT en los frentes de obras
7-may-26	SUPERVISIÓN	INTERVENTORÍA	RV: PQRS andén calle 58a#37-134
6-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	Solicitud de firma digital
6-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-139 - SEÑALIZACION VIAL FRENTES DE OBRA VERSALLES
5-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	INFORME DICIEMBRE PARA IMPRESION
5-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	Solicitud de firma digital
5-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe semanal N°26 de abril 27 - mayo 3 con programación de abril 9
5-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informes diarios de abril 20 a Mayo 2
5-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe Mensual 5 marzo V2 Subsanado técnico, SST, Ambiental
4-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-129 Aprobación solicitud de adición 1 y prorroga 2 contrato de obra - OK - copia
4-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Informe Mensual 5 marzo V1

4-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-138 - Incumplimientos reiterativos en la gestión SST
4-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	Reportes de caracterización y liquidación de personal obra e interventoría y de empleabilidad semanal
2-may-26	CONTRATISTA	INTERVENTORÍA	Re: COM-VU-MED-2025-135 Documentos ambientales pendientes
2-may-26	INTERVENTORÍA	CONTRATISTA	COM-VU-MED-2025-137 Observaciones frentes de obra y solicitud de plan de contingencia
2-may-26	INTERVENTORÍA	SUPERVISIÓN	COM-VU-MED-2025-136 Nuevos profesionales

4.3. Evaluación en SAP de los contratistas (interventoría y obra):

Contratista de obra

Numero de Contrato 4600105450
Objeto del Contrato VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°017 Rad. 2024500977712 de 2024 para amparar el proceso
Numero Evaluación 7
Periodo Evaluado MAYO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	3,00	7,20
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	4,00	2,40
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	12,00	13,94
FINANCIERO Y CONTABLE	20	12,00	14,63
JURÍDICO	10	6,60	7,83
TÉCNICO	50	38,00	38,00

% Calificacion Total	68,60
% Total Calificacion acumulado	74,40

Contratista de interventoría

Numero de Contrato 4600105636
Objeto del Contrato VF Reemplazo viabilidad presupuestal N°017 Rad. 202450097712 de 2024 para amparar el proceso
Numero Evaluación 8
Periodo Evaluado MAYO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	3,00	2,40
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	4,00	3,20
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	3,00	2,40
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	4,00	9,60
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	3,00	4,80
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	3,00	4,20
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	3,00	24,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	3,00	6,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	16,00	14,51
FINANCIERO Y CONTABLE	20	14,40	14,97
JURÍDICO	10	7,20	7,91
TÉCNICO	50	30,00	36,86

% Calificacion Total	67,60
% Total Calificacion acumulado	74,25

5. Informe financiero y contable:

5.1. Descripción de datos generales registrados en SAP:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000125	74100000	2320202008	240024	4100000950	20005421	5200005374
110000126	74100000	2320202008	240024	4000124816	20005509	5200005449
110030625	74100000	2320202008	240024	4000125043	20005525	5200005460

- **Relación de los pagos realizados:**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
5200005374	FE30	24/11/2025	5105625995	$ 30.413.612
5200005374	FE34	22/12/2025	5105631594	$153.468.740
5200005374	FE39	20/03/2026	5105635037	$174.609.757
5200005374	FE41	24/04/2026	5105637464	$109.789.801
5200005374	FE50	22/05/2026	5105639288	$93.049.455
Total				$561.331.365

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600105636	**5200005374**	**204**	**Infraestruc. Fisica**	**240024**	**Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín**	**$549.931.333**	$468.281.910	**$ 81.649.423**
4600105636	**5200005449**	**204**	**Infraestruc. Fisica**	**240024**	**Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín**	**$204.000.000**	$0	**$204.000.000**
4600105636	**5200005460**	**204**	**Infraestruc. Fisica**	**240024**	**Mejoramiento y construccipón de conexiones viales en la ciudad de Medellín**	**$129.000.000**	$0	**$129.000.000**

5.2. Relación de pagos y amortización del anticipo (si aplica) del contrato de interventoría:

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.3. Control de inversión del anticipo y de los rendimientos financieros generados en el contrato de interventoría (si aplica):

En el contrato no se realizaron pagos anticipados.

5.4. Relación de las obligaciones en materia de impuestos y contribuciones del contrato de interventoría:

Descripción Indicador	Valor Retención
Ded.Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 9.437.326
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 4.718.662
Ret.impto.renta Contr Consultoría FM 2%	$ 9.417.380
Retención ICA 1.8*1000 Acuerdo 93/2023	$ 849.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 13.419.765
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 6.134.262
Total	$ 43.976.395

5.5. Descripción de la realización de las funciones del apoyo administrativo, financiero y contable de la supervisión:

El apoyo administrativo a realizado apoyo en la aclaración de dudas de la supervisión con relación al componente.

6. Informe jurídico:

6.1. Relación de reclamaciones:

Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión, con el apoyo administrativo, financiero y contable, realizó el seguimiento a los aspectos administrativos y financieros del contrato de interventoría.

En este sentido, se efectuó la revisión de las actas de pago, la verificación de los soportes financieros y contables, así como el seguimiento a la ejecución contractual, conforme a los procedimientos establecidos.

Así mismo, se garantizó el control, organización y trazabilidad de la información del contrato en el expediente contractual.

6.2. Relación de sanciones:

A la fecha de elaboración del presente informe, no se han proferido actos administrativos mediante los cuales se hayan impuesto multas, sanciones, declaratorias de caducidad o incumplimiento del contrato de interventoría, sobre las cuales deba efectuarse algún tipo de descuento.

6.3. Relación hallazgos de auditorías realizadas a los contratos (interventoría y obra) y seguimiento de acciones de mejoramiento definidas para su corrección.

6.4.

A la fecha de elaboración del presente informe, el contrato no ha sido objeto de auditorías internas ni de actuaciones de control por parte de los entes de control competentes.

6.5. Control al estado de las garantías del contrato de interventoría:

Cuadros que dan cuenta de las condiciones iniciales y el estado de todas y cada una de las coberturas que amparan a la entidad, relacionadas con la ejecución del contrato de interventoría.

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207-0	Cumplimiento	23/09/2025	30/06/2026	1/10/2025	$54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	23/09/2025	30/06/2026		$5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	23/09/2025	31/12/2028		$27.496.566,65
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/12/2030		$54.993.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS AL INICIO DEL CONTRATO						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207 Anexo 1	Cumplimiento	20/10/2025	27/07/2026	21/10/2025	$54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	27/07/2026		$5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	27/01/2029		$27.496.566,65
		Calidad del Servicio	31/12/2025	31/01/2031		$54.993.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA MODIFICACIÓN No 1						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207 Anexo 2	Cumplimiento	20/10/2025	30/10/2026	11/02/2026	$54.993.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	30/10/2026		$5.499.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	01/05/2029		$27.496.566,65
		Calidad del Servicio	04/04/2026	05/05/2031		$54.993.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA MODIFICACIÓN No 2						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
	400-47-994000110207 Anexo 5	Cumplimiento	20/10/2025	10/01/2027	16/04/2026	$75.393.133,30
		Buen Manejo y correcta	20/10/2025	10/01/2027		$5.449.313,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aseguradora Solidaria de Colombia		inversión del anticipo				
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	10/07/2029		$37.696.566,65
		Calidad del Servicio	04/04/2026	04/04/2031		$75.393.133,30

PÓLIZAS AJUSTADAS A LA MODIFICACIÓN No 3						
Nombre Aseguradora	**N° Póliza**	**Tipo de Amparo**	**Cobertura de la Póliza**		**Fecha de Aprobación de la Garantía**	**Valor Amparado**
			Desde	**Hasta**		
Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-994000110207 Anexo 6	Cumplimiento	20/10/2025	10/03/2027	01/06/2026	$88.293.133,30
		Buen Manejo y correcta inversión del anticipo	20/10/2025	10/03/2027		$8.829.313,33
		Pago de salarios y prestaciones sociales	20/10/2025	10/09/2029		$44.146.566,65
		Calidad del Servicio	14/08/2026	14/08/2031		$88.293.133,30

6.6. Descripción de la realización de las funciones del supervisor o apoyo jurídico:

Durante el periodo evaluado (mayo), la supervisión, con el apoyo jurídico, adelantó las actividades de seguimiento a los aspectos legales del contrato de interventoría, en el marco de la ejecución contractual.

En este sentido, se desarrollaron acciones orientadas a la revisión de documentos contractuales y actuaciones administrativas, así como el acompañamiento en la atención de consultas y requerimientos de carácter jurídico que se presentaron durante el periodo.

De igual forma, se realizó el análisis de las condiciones contractuales vigentes y el seguimiento a posibles riesgos jurídicos asociados al contrato, garantizando la adecuada gestión de la información en el expediente contractual.

7. Recomendaciones y conclusiones generales de la supervisión sobre el desarrollo del contrato de interventoría.

Se evidenció que la interventoría ha venido desarrollando sus obligaciones contractuales, realizando seguimiento a los componentes técnico, administrativo, financiero, ambiental y social del contrato de obra.

La supervisión verificó que, en términos generales, la interventoría ha ejercido adecuadamente las labores de control y seguimiento requeridas para la ejecución del contrato. No obstante, durante el período evaluado persisten retrasos en la terminación y entrega de varios frentes de trabajo diferentes al correspondiente a la Carrera 43B, situación que ha sido objeto de seguimiento permanente por parte de la interventoría y la supervisión, quienes han acompañado la implementación de acciones y planes de trabajo orientados al cierre de las actividades pendientes y al cumplimiento de los compromisos adquiridos por el contratista de obra.

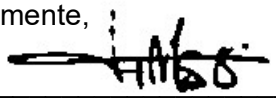
Así mismo, la interventoría ha mantenido el seguimiento a la programación de obra por frentes, la atención de las PQRS presentadas por la comunidad y la gestión de los aspectos técnicos, ambientales, sociales y de seguridad requeridos para la correcta ejecución de las obras, informando oportunamente a la Entidad sobre las situaciones que han impactado el desarrollo contractual.

Con base en la información reportada para el mes de mayo de 2026, la Supervisión considera que la Interventoría realizó un seguimiento adecuado a la implementación de los programas ambientales del proyecto, identificando oportunamente hallazgos y oportunidades de mejora relacionadas con el manejo de residuos, el control documental de vehículos, la gestión de RCD y el componente forestal. No obstante, se recomienda fortalecer el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del permiso de aprovechamiento forestal, especialmente en lo relacionado con el mantenimiento, adaptación y seguimiento fitosanitario de los individuos establecidos en el marco del Plan Integral de Reposición Arbórea, el registro de las actividades forestales en el aplicativo SAU, así como garantizar el cierre efectivo y documentado de los requerimientos formulados al contratista. En términos generales, la gestión de la Interventoría durante el periodo evaluado fue satisfactoria; sin embargo, se requiere mayor control sobre la implementación y verificación de las acciones correctivas, con el fin de asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones ambientales y contractuales del proyecto.

Durante el período evaluado se surtió la Modificación No. 3 de los contratos de obra e interventoría, mediante la cual se aprobó la ampliación del plazo contractual y la adición de recursos necesarios para garantizar la culminación de las actividades pendientes. De igual manera, se tramitó y aprobó el Otrosí correspondiente a la incorporación de ítem de obra extra, requerido para la construcción de muros de contención en el frente de la Carrera 43B, actividad que resultó indispensable para garantizar la estabilidad de la intervención y la adecuada ejecución de las obras. Para ello, la interventoría presentó y sustentó la documentación técnica, administrativa y financiera requerida, permitiendo la evaluación y aprobación de las modificaciones contractuales por parte de la Entidad.

Finalmente, la supervisión concluye que la interventoría ha dado cumplimiento a cabalidad a las obligaciones contractuales a su cargo durante el período evaluado, ejerciendo las labores de vigilancia, control y seguimiento necesarias para el adecuado desarrollo del contrato. En consecuencia, una vez validada la documentación requerida conforme a la Cláusula Octava de la minuta contractual —Forma de Pago—, autoriza el pago correspondiente al período de mayo por valor de $ 84.383.634.

Atentamente,



JAMES ESTIVEN ECHEVERRI GAVIRIA
Supervisor
Fecha de elaboración: 19 de junio de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (604) 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia